

Expediente: 307/17

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ SANAGUA SANCHEZ MARIA EUGENIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SANAGUA SANCHEZ, MARIA EUGENIA-DEMANDADO

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 307/17



H106038621270

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV° Nominación

JUICIO: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ SANAGUA SANCHEZ MARIA EUGENIA s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 307/17.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: TERAN, NICOLAS JOSE - 01/08/2025 17:30.

San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200003580635, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado NICOLAS JOSE TERAN, C.U.I.T. N° 20176145081, en el Banco Macro S.A., N°: 462209556613522, la suma de:

a) \$ 20254.05: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 22015.27) menos el 8% (\$ 1761.22.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 3962.75: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 2201.53.- (10% a cargo de la parte) y \$ 1761.22.- (8% a cargo del beneficiario).- NAR - 307/17.

Actuación firmada en fecha 05/08/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.